



X-NE'AC

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**TIXMEHUAC, YUCATÁN.**



Tixmehuac, Yucatán a 22 de febrero de 2016

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

**Nincy Araceli Sulub Chan**

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- **Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.**

Que se hubiere generado durante el período comprendido del 1 de septiembre de 2015 al 31 de enero de 2016, relativo al **artículo 9 fracción XIII** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 38, 40, 41 inciso A fracción III, 61 fracción III y XII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de enero; no se ha generado, recibido y en consecuencia, aprobado en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento, ni disposición normativa que regule el otorgamiento de concesiones, de licencias, de permisos o de autorizaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Rómulo Balam Moo

Secretario Municipal



AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2015 - 2018  
TIXMEHUAC, YUC.

Nombre y Firma de la Titular de la UMAIP: Nincy A. Sulub Chan

Nincy Araceli Sulub Chan

Fecha de actualización de la información: 23/Feb/2016